



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00298518- -UNC-ME#FD

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Las impugnaciones interpuestas por los Prof. Mariela Gladys PUGA, Horacio Javier ETCHICHURY y Andrés ROSSETTI en contra de la RHCD-2024-893-E-UNC-DEC#FD;

Lo manifestado y solicitado en el Artículo 3 de dicho decisorio;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-77088-E-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza por Mayoría;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Rechazar las impugnaciones interpuestas por los Prof. Mariela Gladys PUGA, Horacio Javier ETCHICHURY y Andrés ROSSETTI en contra de la RHCD-2024-893-E-UNC- DEC#F., todo ello teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-77088-E-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten, y que forma parte integrante como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en la mencionada RHCD-2024- 893-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Pablo César RIBERI (Leg. 31.178) en un cargo de Profesor Titular DS en la asignatura Derecho Constitucional de la carrera de Abogacía, a partir de la fecha y hasta el 31-10-2032, día anterior al cual el citado docente cumple 70 años de edad.

ARTÍCULO 3°.-El Prof. RIBERI, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la

U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los docentes nombrados en los artículos anteriores, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.